



**LAS JUSTIFICACIONES DE LAS VARIACIONES OBTENIDAS DEL COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y LOS CORRESPONDIENTES AL INGRESO REAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO 2015, CONTENIENDO LA CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

#### **FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO.**

**INGRESOS PROPIOS**, la proyección originalmente asignada para este rubro se incrementó en \$ 174,407,426, lo que representa un 26% mayor de los recursos inicialmente aprobados por el H. Congreso del Estado, totalizando su importe en \$ 847,669,516.

**Impuestos**, en este rubro los renglones que presentan mayor incremento corresponden al Impuesto sobre Tenencia Estatal, con una variación a la alza de 548% que representa un ingreso de \$ 32,658,568, y al Impuesto Sobre Nóminas con una variación positiva de 10% el cual representa un monto de \$ 410,775,972, derivado principalmente del registro de la presentación de la declaración de los Contribuyentes en el mes de enero de 2015, acreedores al beneficio que señala el Decreto



Mediante el cual se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes por las afectaciones ocasionadas por las lluvias severas durante el mes de septiembre de 2014 en el Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 44 de fecha 23 de septiembre de 2014.

**Derechos**, en este rubro el concepto que presenta mayor incremento corresponde a los prestados por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, con un incremento de 62% respecto del inicial aprobado, derivado principalmente a los torneos de pesca deportiva.

**Productos**, se presenta una variación positiva del 65% derivado del rubro de venta de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado.

**Aprovechamientos**, este renglón presenta una variación positiva de 202% correspondiendo el mayor incremento a las aportaciones de terceros a obras y servicios públicos por parte de la Administración Portuaria Integral.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS**, en el rubro de Participaciones Federales se tiene un incremento de \$1,003,488,128, esto es el 10% del presupuesto inicialmente aprobado,



correspondiendo al Fondo General el mayor incremento con un importe de \$ 120,319,565, debido al incremento en la Recaudación Federal Participable (RFP) por concepto de Ingresos Tributarios, que fueron superiores a lo esperado, lo que logró compensar la caída de los Ingresos Petroleros Participables; en el rubro de Aportaciones Federales, se presenta un incremento del 15% respecto del inicialmente aprobado, producto de la expansión que se observa en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) del 24% debido a mayores erogaciones en el pago de Servicios Personales en el Sistema Educativo; en el renglón de Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, refleja un incremento del 20% con relación al estimado, derivado de las Reformas Fiscales Federales, el cual en el incentivo por el Régimen de Pequeños Contribuyentes que refleja un incremento de \$ 45,515,115, creándose el Anexo 19.- del Régimen de Incorporación Fiscal, mismo que sustituyó al Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen de Intermedios; así como el renglón de IEPS GASOLINAS Y DIESEL: que representa un 55% de incremento, el cual sufrió una modificación en las citadas reformas fiscales, ya que es a través de la federación la captación de este impuesto y remite a las Entidades Federativas las 9/11 partes que les corresponden de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal; por último, en el rubro de Convenios Reasignados, se presenta un decremento del 1% del presupuesto inicialmente aprobado, derivado de la reclasificación de los recursos presupuestados por concepto de SUBSEMUN, SPA y



PNPD dentro de la Secretaría de Gobernación, ya que los convenios emitidos por estos recursos, señalan su carácter de subsidio.

**SUBSIDIOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**, en este rubro se presenta un incremento del 1222%, ya que inicialmente se presupuestó \$ 166,000,000 en Ley de Ingresos, y derivado de las negociaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo del Estado con las distintas Dependencias Federales se percibió un importe de \$ 2,195,086,736, desagregándose principalmente a través del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas, así como en los renglones de Programa de Desarrollo Regional \$ 1,198,315,480, Educación Pública \$ 634,549,457, Fondo de Pavimentación de Desarrollo Municipal \$ 101,398,500, Programa Nacional de Prevención del Delito y Convenio de Policía Acreditado \$39,344,034, Subsidio de Seguridad Pública \$ 28,877,523.

**EMPRÉSTITOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS**, en este rubro se presenta una variación positiva de 6%, resultado del refinanciamiento de la deuda, al ubicarse en \$ 1,941,348,873.